

**RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCION**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N°
019-2023-ESSALUD/RPL
(2310P000191)**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, TRASLADO, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO, RESTOS DE BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS PARA LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE”

En la Ciudad de Chiclayo, a los 28 días del mes de febrero de 2023, en la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPL, siendo las 12:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION N° 1152-GRPL-ESSALUD-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **CONCURSO PÚBLICO N° 019-2023-ESSALUD/RPL (2310P000191) (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, TRASLADO, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO, RESTOS DE BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS PARA LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE”**, a fin de efectuar las etapas de ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO correspondiente según orden de prelación.

Y que no encontrándose impedidos ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 45°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 46°** del reglamento de la ley de contrataciones del estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR : EDUARDO FRANCISCO MONTENEGRO ESQUIVEL
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE : FRANCIS ALEJANDRO GONZALES CARRASCO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : DEYVI JOEL ESPINOZA MORAN.

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verifica en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y reporta, que de acuerdo al calendario establecido en las bases el Procedimiento de Selección, se han registrado los siguientes participantes:

N°	Tipo de proveedor	RUC/CÓDIGO	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adjudicación	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10413671634	SANCHEZ RUIZ MIGUEL	12/01/2024	Válido		12/01/2024	10413671634	
2	Proveedor con RUC	10473399810	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	12/02/2024	Válido		12/02/2024	10473399810	
3	Proveedor con RUC	10488551821	CONDOR AMPHICHE GABY MAGALI	08/01/2024	Válido		08/01/2024	10488551821	
4	Proveedor con RUC	20393667118	MELDOY EIRL	04/02/2024	Válido		04/02/2024	20393667118	
5	Proveedor con RUC	20438637380	TURISMO DTAS S.A.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20438637380	
6	Proveedor con RUC	20487794253	DJT. CARGO SERVICE E.T.R.L.	16/01/2024	Válido		16/01/2024	20487794253	
7	Proveedor con RUC	20523209095	ATOP EXPRESO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	03/02/2024	Válido		03/02/2024	20523209095	
8	Proveedor con RUC	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	20/01/2024	Válido		20/01/2024	20536293427	
9	Proveedor con RUC	20539202929	CORPORACION DELGADO NAUCA SAC	11/01/2024	Válido		11/01/2024	20539202929	
10	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMVR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/02/2024	Válido		15/02/2024	20542513439	

10 registros encerrados, mostrando 10 registros: de 1 a 10 Página 1/2

**RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCION**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

11	Proveedor con RUC	20561118834	GRUPO HEROL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	09/01/2024	Válido	09/01/2024	20561118834	
12	Proveedor con RUC	20563378060	MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C. - MSLC-SAC	06/02/2024	Válido	06/02/2024	20563378060	
13	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	19/01/2024	Válido	19/01/2024	20601187605	
14	Proveedor con RUC	20602250807	SAMA OCUPACIONAL E.I.R.L.	08/02/2024	Válido	08/02/2024	20602250807	
15	Proveedor con RUC	20603376685	CONSTRUCTORA LIDER INGENIERO CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L.	30/12/2023	Válido	30/12/2023	20603376685	
16	Proveedor con RUC	20600147676	WW MUÑOZ & ROJAS ASOCIADOS SAC	12/01/2024	Válido	12/01/2024	20600147676	

16 registros encontrados, mostrando 6 registros/n.º de 11 a 16. Página 2/2.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA):

Se registraron Una (01) Oferta de un Total de dieciséis (16) Participantes Registrados.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	CP-SM-19-2023-ESSALUD-RPL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, TRASLADO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO, RESTOS DE BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS PARA LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE."

Nro. Item	Descripción del item	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, TRASLADO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO, RESTOS DE BIENES Y SUMINISTROS DIVERSOS - RPL	20487794283	DJT. CARGO SERVICE E.I.R.L.	16/02/2024	14:05:19	Electronico

3. ADMISIÓN DE LA OFERTA. -

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas, los mismos que se detallan a continuación+:

3.3.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

**RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCION**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

- e) Declaración jurada de Plazo de Prestación del Servicio. (Anexo N° 4).
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).
- g) El precio de la oferta en Soles, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Por consiguiente, de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta detallados en el capítulo II de las bases integradas, en la cual se pudo determinar las siguientes observaciones:

- El postor **DJT. CARGO SERVICE E.I.R.L.**; **NO CUMPLE** con acreditar todos los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas; en lo que respecta al ANEXO N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA, el postor ha presentado un formato distinto al establecido en las bases integradas y siendo este requerido como documento de presentación obligatoria.

En las bases integradas se establece:

SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 032-2023-ESSALUD/RPL (2310A00321) – BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

En ese sentido, precisando que en el artículo 60° del RLCE en su numeral 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados., (...)

**RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE
COMITÉ DE SELECCION**

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

Por consiguiente, de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta detallados en el capítulo II de las bases integradas, en la cual se pudo determinar que el postor **NO CUMPLE** con acreditar todos los documentos de presentación obligatoria, y que para el caso del **ANEXO N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA**, solo es subsanable la rúbrica y foliación el presente colegiado por **UNANIMIDAD** determina lo siguiente según el siguiente detalle.

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
1	20487794253	DJT. CARGO SERVICE E.I.R.L.	NO ADMITIDO

4. DECLARACION DE DESIERTO.

Visto lo resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presente colegiado decide por **UNANIMIDAD DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección.

Finalmente, la presente decisión se encuentra enmarcada dentro de lo prescribe la normativa de contrataciones en su artículo 65° numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Sin otro punto que tratar y estando conforme a lo desarrollado, siendo las 12:50 horas del mismo día, se firma en señal de conformidad.



EDUARDO FRANCISCO MONTENEGRO ESQUIVEL.
Presidente Titular C.S.



FRANCIS ALEJANDRO GONZALES CARRASCO.
Primer Miembro Suplente C.S.



DEYVI JOEL ESPINOZA MORAN.
Segundo Miembro Titular C.S.